



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL AMATEUR  
CHILLÁN  
CHILLÁN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
03 NOV 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7548**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2010  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, la Ley de Presupuesto vigente, El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 de 2003 de la C.G.R., Resolución N° 1.600 de 2008 de la C.G.R.,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
084014310101	Implementación Deportiva para Clubes Asociados (ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL AMATEUR CHILLÁN)	2.900.800.-

2. **EXCEPTÚASE**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REFRENDACION  
REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_  
ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARÍA  
RODRIGO UJILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFES DE DIVISIONES  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
IMGO / EIB / OPV  
AD

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior  
01436614